

REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS 01 DE ABRIL DE 2024||RAD: 2023-00041||DTES: JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CAMACHO Y OTROS||DDOS: COMPENSAR, HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE TENZA Y OTROS||JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE TUNJA||COMPAÑÍA: LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Vie 05/04/2024 11:56

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (218 KB)

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS 01 DE ABRIL DE 2024.pdf;

Estimados, buenas tardes:

Comedidamente les informo que el día lunes, 01 de abril de 2024, asistí de manera virtual a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, dentro del proceso de reparación directa descrito en el asunto, en representación de la Equidad Seguros O.C. en su calidad de llamada en garantía.

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de asistencia: Asistimos a la diligencia la apoderada de la parte demandante, la apoderada del Ministerio de Salud y Protección Social, el apoderado de la Clínica Los Andes, la apoderada del Municipio de Tunja, el apoderado del Departamento de Boyacá, la apoderada de la E.S.E. Hospital Regional Segundo Nivel de Valle Tenza, la apoderada de Compensar, el apoderado de Seguros del Estado, el apoderado de la Previsora y el suscrito por la Equidad Seguros O.C. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar en calidad de apoderado sustituto de la compañía.

2. Incorporación de pruebas documentales: El despacho incorporó al expediente la prueba documental decretada en la audiencia inicial de fecha 29 de enero de 2024, la cual fue allegada en debida forma y reposa en los índices 2, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 51, 57, 58, 60 y 61 del expediente digital.

3. Práctica de pruebas (testimoniales): Se recepcionó el testimonio de la Dra. Claudia Lucía Barreto, quién refirió que la atención se había ceñido conforme a los protocolos de la Lex Artis, y que en todo momento se preservó el cuidado de la paciente y su recién nacido. Afirma que la atención se cumplió con los más altos estándares de calidad, pero que infortunadamente el resultado no fue el esperado, sin que el fallecimiento del menor le resulte imputable a los profesionales de la salud a cargo de la atención, porque no se escatimó en ningún recurso, procedimiento o valoración, y porque no se dejó nada a la suerte o sin hacer.

4. Próxima fecha de audiencia: Se fijó como fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas, el día **17 de junio de 2024 a partir de las 02:00 PM**. En esta fecha se tomará la declaración del señor Huber Julián Quintero, testigo decretado a instancias del Hospital Regional de Valle de Tenza y la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Se termina la audiencia siendo las 05:18 PM.

Duración de la audiencia: 3 horas y 18 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 2 horas.

@CAD GHA: Favor cargar el acta de la audiencia a la plataforma Case.

@Informes GHA: Favor agendar la fecha de audiencia antes indicada.

El link para consultar la grabación de la diligencia es el siguiente:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/d99566cb-b8d2-42b6-bcf9-88f8284600c1>

Cordialmente,

GONZALO RODRIGUEZ C.

ABOGADO SENIOR

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 3117901790

grodriquez@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments